

SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO CORPORATIVO, DE 21 DE ABRIL DE 2021

ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE:

Don Jesús Pérez Martín

CONCEJALES:

Doña Alicia Martín Jiménez

Don Juan Diezma Rosell

Don Anastasio Priego Rodríguez

Doña Macarena Pastrana Fernández

Don Luis Javier Garoz Sánchez

Doña M^a Carmen Salvador Pérez

Don Eduardo Ugarte Gómez

Don Cayetano López García-Pavón

Doña María del Carmen Rubio del Pozuelo

Don Juan Carlos Moraleda Gamarra

Doña Virginia López-Rey García

SECRETARIO:

D. Juan Carlos Rodríguez Martín-Sonseca,

En el Salón de Sesiones, de la Casa Consistorial, del Excmo. Ayuntamiento de Los Yébenes, siendo las diecinueve treinta horas del día veintiuno de abril de dos mil veintiuno, se reúne el Pleno Corporativo, en sesión extraordinaria, bajo la Presidencia del Señor Alcalde, DON JESÚS PÉREZ MARTÍN, y con la asistencia de los señores concejales al margen relacionados.

No asiste D. AGUSTÍN MORENO PERULERO.

Interviene como Secretario el que lo es de la Corporación DON JUAN CARLOS RODRÍGUEZ MARTÍN-SONSECA.

Están presentes físicamente en el Salón de Plenos todas las personas relacionadas al margen, a excepción de D^a Macarena Pastrana Fernández, que asiste de manera telemática, por videoconferencia, a través de la aplicación informática de Google, mediante enlace que le ha sido enviado por correo previamente.

Abierta la sesión por el Señor Alcalde-Presidente y una vez comprobado por el Secretario la existencia de quórum suficiente para celebrarla, se desarrolla con arreglo al siguiente orden del día.

I.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Sometida a consideración de los Sres. Concejales el acta de la sesión anterior celebrada el día 25 marzo de 2021, cuyo borrador fue entregado, junto a la convocatoria para la presente sesión a todos sus miembros, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 80.2 del R. D. 2568/1986, de 28 de noviembre, el Sr. Alcalde pregunta a los asistentes si desean formular alguna observación a la misma.

El propio Sr. Alcalde observa una errata en el último punto del orden del día (Ruegos y Preguntas), con motivo de una pregunta formulada por D. Eduardo Ugarte sobre el avance en la iniciativa de creación de la Comunidad Energética en Los Yébenes. En la respuesta que dio D. Jesús Pérez se hablaba de que el objetivo era lograr la adhesión del 80 por 100 de adhesiones al proyecto, no el 8 por 100, como por error figura transcrito.

Aceptada la pertinente corrección de este error, el Sr. Alcalde somete a votación la aprobación del acta anterior, con la corrección antedicha, siendo ésta aprobada por unanimidad de los asistentes a la sesión.

II.- APROBACIÓN INICIAL DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PUNTUAL N.º 20 DE LAS NN SS, CONSISTENTE EN LA “RECLASIFICACIÓN DE TERRENOS NO URBANIZABLES ESPECIALMENTE PROTEGIDOS FRENTE A LA EDIFICACIÓN DE USO MAYORITARIO, POR SUELO APTO PARA URBANIZAR DE USO MAYORITARIAMENTE INDUSTRIAL”.

El Sr. Alcalde expone que este expediente de modificación urbanística de las Normas Subsidiarias nº 20 lleva un largo periodo de tramitación en el tiempo, habiéndose iniciado en 2012, con el fin de cambiar la calificación del suelo rústico a la de suelo urbano de uso industrial en las nuevas zonas de expansión del Polígono Industrial La Cañada. A tal fin se contrató a un Estudio de Arquitectura y Urbanismo la redacción del proyecto correspondiente, ya que en esa zona del Polígono existen algunas naves construidas que están todavía pendientes de regularizar su situación. Este expediente ha requerido para su tramitación de mucho esfuerzo para su avance, toda vez que se encontraba con muchos obstáculos burocráticos. Cuando parecía que se contaba con toda la documentación, los Servicios de la Consejería nos informan de que se precisa un Estudio de Impacto Ambiental, en julio de 2020 se actuó rápidamente encargando el estudio a una empresa consultora para remitirlo seguidamente a la Consejería de Desarrollo Sostenible.

Se solicitaron informes a distintas entidades administrativas afectadas y se expone al público por un periodo de tres meses, calculando que en octubre de 2020 estaría listo para su aprobación. Pero debió quedarse “durmiendo” en los cajones de la Consejería hasta finales de diciembre, en que se expuso finalmente al público. Por fin, hace un mes aproximadamente, se recibió el informe favorable de la Consejería de Desarrollo Sostenible. Por lo que ahora, es el pleno el que debe aprobarlo con carácter inicial, nuevamente.

D. Eduardo Ugarte manifiesta que este expediente afectaba a los terrenos que se denominaban Fase III y Fase IV del Polígono, si no recuerda mal.

D. Anastasio Priego precisa que se trata de la franja de terrenos de protección frente al Polígono, que son los que se reclasifican ahora como de uso industrial.

D. Eduardo Ugarte señala que los terrenos situados junto a la empresa Imefy, de la denominada Fase IV, pueden afectar en algunas de sus parcelas al Camino Real de Sevilla, y la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha podría poner algún reparo sobre dicha afección.

D. Anastasio Priego responde sobre esta cuestión que el deslinde está marcado a 37,5 metros, por lo que considera que no debe haber problema.

D. Eduardo Ugarte pregunta sobre la tramitación del expediente, por qué no se activó su aprobación en 2019.

D. Anastasio Priego responde diciendo que si se hizo, ya que se elaboró el Plan Parcial correspondiente para facilitar el cambio de clasificación y se aprobó por el Pleno. Se hicieron las concesiones obligatorias pero, posteriormente, para eliminar la franja de protección frente a la edificación, nos dicen que eso sigue vigente y que debe regularizarse.

D. Eduardo Ugarte pregunta cómo se puede hacer en esa zona una nave sin licencia.

El Sr. Alcalde responde diciendo que se denegó la licencia, a pesar de lo cual se hicieron las obras sin licencia, por lo que debe ahora regularizarse esa situación.

El Sr. Alcalde añade que una vez que se obtenga la aprobación de esta Modificación Puntual nº 20, deberá aprobarse por el Pleno el correspondiente Plan Parcial, para poner fin este largo expediente.

D. Anastasio Priego recuerda que la Comisión Provincial de Urbanismo no es partidaria de tramitar tantas Modificaciones Puntalea, ya más de 20, sino que consideran más correcto hacer un nuevo Plan de Ordenación Urbanística Municipal.

Finalizado el debate, el Sr. Alcalde somete a votación la aprobación inicial del Proyecto de Modificación puntual nº 20, de las NN SS de Los Yébenes, anteriormente expuesto, una vez incorporado al mismo todos los informes y cambios de orden técnico requeridos por los servicios de urbanismo de la Consejería de Fomento, siendo

aprobado por unanimidad con el voto favorable de todos los concejales asistentes a la sesión.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde levanta la sesión, siendo las veinte horas y cinco minutos del día anteriormente mencionado de todo lo cual yo, secretario doy fe.